

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

1940 *Resolución de 15 de enero de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Ingeniería Industrial.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de septiembre de 2014 (publicado en el «BOE» de 18 de octubre de 2014, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 2 de octubre de 2014),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la Universidad de Huelva.

El plan de estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo de la misma.

Huelva, 15 de enero de 2015.—El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

ANEXO

Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Ingeniería Industrial (Rama Ingeniería y Arquitectura)

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias	93
Optativas	15
Trabajo Fin de Máster	12
Total créditos ECTS.....	120

Estructura del Plan de Estudios del Máster Universitario en Ingeniería Industrial

Primer curso (primer cuatrimestre)

Denominación de la asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Tecnología de Fabricación e Ingeniería de Materiales*.	Obligatoria.	5	Tecnología de Fabricación e Ingeniería de Materiales.	Ampliación de Tecnologías específicas.
Instalaciones y Máquinas Eléctricas*.	Obligatoria.	5	Instalaciones y Máquinas Eléctricas.	
Fundamentos de Ingeniería Química*.	Obligatoria.	5	Fundamentos de Ingeniería Química.	
Tecnología Electrónica y Automática*.	Obligatoria.	5	Tecnología Electrónica y Automática.	

Denominación de la asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Administración y Gestión de Empresas.	Obligatoria.	5	Administración y Gestión de Empresas.	Gestión.
Dirección y Gestión de Personas.	Obligatoria.	5	Recursos Humanos y Prevención.	
Sistemas Integrados de Fabricación.	Obligatoria.	5	Sistemas Integrados de Fabricación.	Tecnologías Industriales.

* En función de la titulación de acceso al máster, se realizan tres de las cuatro asignaturas ofertadas según se detalla en la tabla siguiente.

Módulo de Ampliación de Tecnologías Específicas (MATE)

Asignaturas	Titulación de acceso					
	Grado Ing. Eléctrica o equivalente	Grado Ing. Electrónica Industrial o equivalente	Grado Ing. Mecánica o equivalente	Grado Ing. Química Industrial o equivalente	Grado Ing. Tecnologías Industriales o equivalente	Grado Ing. Energética o equivalente
Tecnología de Fabricación e Ingeniería de Materiales.	X	X	–	X	X*	X
Instalaciones y Máquinas Eléctricas.	–	X	X	X	X*	–
Fundamentos de Ingeniería Química.	X	X	X	–	X*	X
Electrónica y Automática.	X	–	X	X	X*	X

* El alumno que accede con el Grado en Tecnología Industriales, realizará tres de las cuatro asignaturas en función de las materias no cursadas en su itinerario de intensificación.

Primer curso (segundo cuatrimestre)

Denominación de la asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Tecnología Eléctrica.	Obligatoria.	5	Tecnología Eléctrica.	Tecnologías Industriales.
Tecnología de Máquinas.	Obligatoria.	5	Tecnología de Máquinas.	
Tecnología Química.	Obligatoria.	5	Tecnología Química.	
Tecnología Energética.	Obligatoria.	5	Tecnología Energética.	
Diseño Electrónico.	Obligatoria.	5	Diseño Electrónico.	
Tecnología Térmica e Hidráulica.	Obligatoria.	5	Tecnología Térmica e Hidráulica.	

Segundo curso (primer cuatrimestre)

Denominación de la asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Construcciones e Instalaciones Industriales.	Obligatoria.	5	Construcciones e Instalaciones Industriales.	Instalaciones, Plantas y Construcciones Complementarias.
Teoría de Estructuras.	Obligatoria.	5	Teoría de Estructuras.	
Ingeniería del Transporte.	Obligatoria.	5	Ingeniería del Transporte.	
Gestión de Calidad en Proyectos e Instalaciones.	Obligatoria.	5	Gestión de Calidad.	
Dirección y Gestión de Proyectos.	Obligatoria.	5	Proyectos.	Gestión.
Sistemas Robóticos y Automáticos.	Obligatoria.	5	Automatización y Control.	Tecnologías Industriales.

Segundo curso (segundo cuatrimestre)

Denominación de la asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Organización de la Producción.	Obligatoria.	3	Organización de la Producción.	Gestión.
Trabajo Fin de Máster.	Obligatoria.	12	Trabajo Fin de Máster.	Trabajo Fin de Máster.
Integración de Energías Renovables*.	Optativa.	5	Optatividad Electricidad.	Optatividad.
Tracción Eléctrica*.	Optativa.	5	Optatividad Electricidad.	
Aplicaciones de SoC (System on Chip) a la Ingeniería*.	Optativa.	5	Optatividad Electrónica y Automática.	
Visión por Computador*.	Optativa.	5	Optatividad Electrónica y Automática.	
Análisis Avanzado y Experimental de Estructuras*.	Optativa.	5	Optatividad Mecánica.	
Teoría de Vehículos*.	Optativa.	5	Optatividad Mecánica.	
Métodos Numéricos de la Ingeniería*.	Optativa.	5	Optatividad Común.	
Creación de Empresas*.	Optativa.	5	Optatividad Común.	
Elementos de Fijación de Máquinas y Equipos Industriales*.	Optativa.	5	Optatividad Común.	

* El alumno realizará 15 créditos optativos del total de los créditos ofertados, teniendo la posibilidad de reconocer hasta 10 créditos optativos mediante la realización de Prácticas en Empresas.

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

12500 *Resolución de 7 de junio de 2024, de la Universidad de Huelva, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Ingeniería Industrial.*

Obtenido informe favorable de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA) de fecha 7 de julio de 2023, y posterior Resolución favorable de 18 de julio de 2023 del Consejo de Universidades, aprobando la modificación sustancial de la estructura del Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la Universidad de Huelva (publicado mediante Resolución de 15 de enero de 2015, de la Universidad de Huelva, BOE de 25 de febrero de 2015 y su corrección de errores por Resolución de 3 de junio de 2022, BOE de 25 de junio de 2022), y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 27 y 32 del Real Decreto 822/2021, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, este Rectorado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, ha resuelto publicar la siguiente modificación de este plan de estudios que entra en vigor en el curso académico 2023/24:

– Adscripción del Título al Ámbito de Conocimiento «Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación».

Huelva, 7 de junio de 2024.–La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.